



## Declaración sobre Derechos Político-Electorales

Población • LGBTTTTIQ+ • Continente Americano

Ciudad de México - 2022



La Junta Directiva para la “Declaración sobre derechos político- electorales de la población LGBTTTTIQ+ en el continente americano” emite la siguiente:

# CONVOCATORIA

**Para todas las personas interesadas y expertas en temas de derechos político- electorales con perspectiva LGBTTTTIQ+. a formar parte de las mesas de trabajo para contribuir en la generación de “la declaración” de derechos político electorales que deberán ser conocidos y respetados por las sociedades del continente americano.**

## I. Introducción

Los seres humanos poseen prerrogativas inherentes a su naturaleza, derechos básicos que tienen la calidad de ser interdependientes, universales, progresivos e indivisibles. Durante décadas ciertos derechos fundamentales se han visto violentados para una parte de la población en atención a su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Los derechos político- electorales, como derechos humanos, se han visto reducidos, y han sido relegados de la agenda pública y de cierta manera del activismo LGBTTTTIQ+

Tales prerrogativas de todas las personas, han sido identificadas en la teoría desde cinco dimensiones de estudio:

<sup>1</sup> En lo subsecuente: “la declaración”



## Declaración sobre Derechos Político-Electorales

Población • LGBTTTIQ+ • Continente Americano  
Ciudad de México - 2022



- 1) Derecho a votar;
- 2) Derecho a ser votadas;
- 3) Derecho a asociarse libre y pacíficamente para tomar parte de asuntos políticos;
- 4) Derecho a militar en partidos políticos; y
- 5) Derecho a formar parte de autoridades electorales.

Una realidad es que, desde el privilegio, se ha considerado que los derechos político- electorales no se han negado a este grupo en situación de vulnerabilidad, sin embargo, es una realidad que su acceso, goce y disfrute no son garantizados ni en la misma dimensión que las personas heterosexuales y/o cisgénero.

Por lo tanto, “la declaración”, nace de la urgencia de contar con un instrumento rector redactado por personas expertas en temas de derechos político- electorales con enfoque LGBTTTTIQ+, de cada uno de los 35 países, en atención a que esta población ha sido relegada de su goce y disfrute real y efectivo, pues verdaderamente existe una casi nula igualdad formal en este renglón, para poder estar en condiciones de transitar a la igualdad material, es decir, se requiere de un marco normativo que reconozca a la población sexo-genérica diversa como una población en situación de desventaja que oriente la actuación gubernamental en materia de derechos humanos de naturaleza político- electoral y avanzar de manera progresiva para que se ocupen cargos donde se toman decisiones.

## II. De las bases para la selección de las personas expertas

**2.1.** Podrán registrarse personas expertas en temas de derechos político-electorales y/o diversidad sexual, originarias de alguno de los 35 países del continente americano, en el siguiente link <https://forms.gle/5vmMfRSpXTTi7dYv5>;

**2.2.** Anexar un resumen curricular, semblanza o currículum vitae, en el formato que para ese efecto se pondrá a disposición, con el objeto de comprobar que la persona cuenta con la experiencia y conocimiento en cualquiera de las temáticas antes mencionadas, con extensión de una cuartilla, el cual deberá ser anexo en formato Word, letra arial, número 12, justificado, e interlineado 1.5;

**2.3.** La Junta Directiva de “la declaración” podrá elegir hasta 35 personas expertas en temas de derechos político-electorales y/o diversidad sexual, procurando la representación de todos los países del continente americano y el equilibrio de participantes tanto en los temas especializados, como en las distintas orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género;



## Declaración sobre Derechos Político-Electorales

Población • LGBTQTTIQ+ • Continente Americano  
Ciudad de México - 2022



**2.4.** En caso de postulaciones de dos o más personas por cada país, se dará preferencia a quienes formen parte de la comunidad LGBTQTTIQ+, en caso de que haya participación de dos o más personas de la diversidad, se atenderá a quien tenga mayor experiencia;

**2.5.** El periodo de registro se llevará a cabo desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de junio de 2022;

**2.6.** La Junta Directiva dará a conocer la lista definitiva de personas expertas electas, el día 18 de julio de 2022;

**2.7.** Los gastos de viáticos serán cubiertos por la Junta Directiva, e informados a cada persona experta.

### III. Formato para las mesas de trabajo de "la declaración"

**3.1.** El evento para la redacción de "la declaración", se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de agosto de 2022, en la Cámara de Diputaciones de la LXV Legislatura, en la Ciudad de México;

**3.2.** Se realizará en 6 mesas temáticas, en las que se analizarán los siguientes ejes:

- 1) Derecho a votar;
- 2) Derecho a ser votadas;
- 3) Derecho a asociarse libre y pacíficamente para tomar parte de asuntos políticos;
- 4) Derecho a militar en partidos políticos;
- 5) Derecho a formar parte de autoridades electorales; y
- 6) Mesa de redacción y estilo.

### IV. Datos de contacto de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva

**Nombre de contacto:** Mtra. Maritza Triay Vadillo,  
Secretaría de Junta Directiva de "la declaración"

**Correo de contacto:** [declaracionlgbtttiq@outlook.com](mailto:declaracionlgbtttiq@outlook.com)



## Declaración sobre Derechos Político-Electorales

Población • LGBTTTIQ+ • Continente Americano  
Ciudad de México - 2022



## Instituciones anfitrionas



## Personas Servidoras Públicas Anfitrionas

Nombre	Cargo
1. Dra. Carla Humphrey Jordan	Consejera del Consejo General del INE
2. Dr. Luis Eduardo Medina Torres	Profesor investigador UAM
3. Dre. Jesús Ociel Baena Saucedo	Especialista en derechos político-electtorales, con perspectiva LGBTTTTIQ
4. Dr. Oscar Daniel Rodríguez	Consejero del Instituto Electoral de Coahuila
5. Dr. Miguel Santoyo Cantabrana	Consejero Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
6. Mtra. Beatriz Tovar Guerrero	Consejera Electoral del Estado de Guanajuato
7. Consejera Zelandia Bórquez	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana CEEPAC SLP.
8. Magistrada Presidenta Elizabeth Bautista	Tribunal Electoral de Oaxaca



# **Declaración sobre Derechos Político-Electorales**

Población • LGTBTTIQ+ • Continente Americano

---

**Ciudad de México - 2022**

